

"2022. 'Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México'"

Toluca, México, 7 de marzo del 2022

Oficio: SJDH/UIPPE/0617/2022

Solicitud de Información: 00051/SJDH/IP/2022

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 18 de marzo de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"Solicito un documento donde se informe el número de víctimas directas e indirectas que han solicitado a la Comisión de Atención a Víctimas, entre el 2013 y 2022, recibir atención médica, psicológica, psiquiátrica, odontológica, quirúrgica, hospitalaria, medicamentos u otro tipo de atención relacionado a su salud. Solicito que la información sea desglosada año por año; que se mencione el municipio donde reside cada víctima directa e indirecta; que se indique el delito o hecho victimizante por el cual buscó apoyo la víctima directa e indirecta; que se mencione el sexo y la edad de cada víctima directa e indirecta; que se señale cuánto dinero se ha entregado a cada víctima directa e indirecta para que atienda su salud; que se detalle si la atención a la salud de cada víctima directa o indirecta fue temporal o es permanente". (Sic).

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0456/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y con oficio número 222B0210010100S/239/2022 el Servidor Público Habilitado Suplente remitió la respuesta a la solicitud de información, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.C.P. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN